

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria 0'10
 Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

En la isla, un mes adelantado 1'50
 En el resto de España, trimestre, id. 5'00
 Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 14.

Mahón, miércoles 28 Noviembre de 1894.

N.º 3.998

SECCION POLITICA

Los laureles de D. Amós

No se sabe resistir D. Amós Salvador á la tentación de dejarse coronar mejestuosamente con los laureles de la baja de los cambios. El, solo él, á juzgar por los enormes bombos que le prodigan ciertos órganos ministeriales, ha hecho bajar los cambios, gracias á su gestión al frente de la Hacienda. D. Amós no declina ese honor estupendo: calla modestamente, dejando á sus amigos que amontonen los laureles sobre su cabeza, hasta el extremo de que ésta no pueda sorportar la pesadumbre.

En cambio no se permiten esos apreciables colegas señalar las medidas ministeriales á que deba agradecerse la mejora del papel español. Saben con toda seguridad, á ciencia cierta, que aquella mejora se debe á D. Amós; pero no saben por qué.

Nosotros tampoco. El alza ó la baja de los cambios no dependen de que los esfuerzos para la nivelación de los presupuestos sean menores ó mayores, ni de que la misma nivelación se obtenga, como lo pretende el ministro, porque se refieren más á la riqueza de la nación que á la Hacienda del Estado, y que aquella no se mejora como por arte mágica, en breve tiempo y mediante conjuros ministeriales. No sabemos, pues, qué medidas de D. Amós han hecho bajar los cambios á la mitad de lo que hace poco eran.

En cambio sabemos, no solo por nuestra propia observación, que al fin y al cabo es deficiente, sino por los datos que publican los periódicos financieros de París y Londres y los periódicos políticos en sus revistas económicas, que la especulación opera en grande escala sobre nuestro exterior, que vuelve otra vez á salir de España en grandes masas, produciendo como consecuencia lógica é indeclinable la baja transitoria de los cambios.

Esa baja desaparecerá cuando cese la necesidad que la motiva, volviendo entonces á subir los cambios hasta alcanzar las proporciones aterradoras que el estado de la riqueza nacional y la Hacienda del Estado explican suficientemente. No serán justas las censuras que se dirijan al gobierno que entonces exista, como no son justos hoy los

aplausos que al Sr. Salvador se tributan. La responsabilidad es de todo el régimen que la incruenta victoria de Martínez Campos en Sagunto fundó hace veinte años.

(El Mercantil Valenciano.)

Desde Madrid

Jugar con fuego

Otorgar á Cuba una modestísima autonomía administrativa, meos completa que la que disfrutan, con gran ventaja de sus intereses, algunas provincias de España, no es en verdad un delirio de radicalismo. El sentido común clama que los cubanos han de juzgar con más acierto de sus conveniencias locales que pueden hacerlo los funcionarios del ministerio de Ultramar, por más resellados que ellos sean. Y es en verdad situación anómala la de aquellos que resisten la extensión hasta el golfo mejicano de una cierta descentralización, mientras han de pactar con Navarra á fin de que esta provincia se allane buenamente á satisfacer los impuestos.

Así y todo, tan desmedida ha parecido la pretención á la taifa reaccionaria, que tras haber costado á Maura su exigencia ministerial, y dado la medida del arcaico democratismo de Becerra, no parece pueda prosperar sin pasar previamente por las horcas caudinas de una transacción que la desnaturalice. A pretexto de que se trata de una cuestión nacional, el gobierno pretende hacer el milagro, aun para Dios inasequible, de llover á gusto de todos. El horno está á punto: Abarzuza con las manos en la masa. Antes de mucho tendremos ocasión de admirar un nuevo hojaldré de la acreditada pastelería fusionista.

Una transacción es, en definitiva, un contrato, y como tal, supone la capacidad de los contrayentes. Que la opinión unánime en Cuba ha de querer gestionar libremente sus propios asuntos, es cosa indiscutible. Que á ello opusieran los elementos retrógrados de la Península la reprensión suspicaces, podría en rigor concebirse. Pero no es así. Los factores opuestos que se trata de concertar pertenecen todos ellos, más ó menos auténticamente, á la representación antillana. Es menester que los miembros de la llamada Unión Constitucional se avengan con los reformistas. En esto está el toque de la patriótica transacción.

Una representación cubana que opona su veto á la administración autónoma de Cuba, es de hecho un contrasentido. El fenómeno sería inconcebible si no vinieran á explicarlo los antecedentes. Esa supuesta representación no tiene de tal sino el nombre. No trae otra investidura sino la de la porción explotadora del elemento peninsular que reside en la grande Antilla. Es la hija legítima de la burocracia, del encasilla-

do, del cunerismo, de todas las virtudes de nuestro sistema electoral transportadas á Ultramar. Nació al amparo de las angustias de un censo estrecho. Y así se explica que una pretendida representación cubana pueda hacer guerra á muerte á las libertades de Cuba

He aquí la naturaleza de los factores, entre los cuales ha de celebrarse esa transacción que se amasa en la repostaría legal. De un lado los representantes auténticos; de otro los apócrifos. De un lado los que traen la voz de la voluntad general; de otro los procuradores de los intereses privilegiados. De un lado los que vienen, en nombre de Cuba, á reclamar su libertad; de otro los que, en nombre de Cuba vienen á abogar por su servidumbre. Tómese un cincuenta por ciento de cada uno de esos factores, mézclense según arte, y resultará un brebaje compuesto por partes iguales de razón y de absurdo, de legitimidad y de fraude, de justicia y de iniquidad, mixtura heteroclita, triaca máxima del bien y del mal, tan extraña al laboratorio de Dios como á la botica del diablo. Tal es la receta en uso para elaborar lo que llaman los legales una transacción patriótica.

Y vean ustedes como el diablo las carga. Nosotros tenemos a cuba en perpetuo estado de sitio, pretendemos asimilarlos, arruinamos su Tesoro, enviamos para administrarla lo mejorcito de cada casa, amparamos turbios negocijos bancarios, negamos al cubano la igualdad de derecho con el peninsular, ponemos obstáculos á su comercio en la Península, le imponemos una falsa representación, otorgamos la cartera de Ultramar y los usufructos ajenos como recompensa de las grandes apostasías. Y allí, á la mano, punto meos que en contacto, more una República la mas rica, la más poderosa del mundo, una potencia joven, expansiva, ávida de engrandecimiento, ejecutora natural de la máxima de Monroe, que compra todo el azúcar antillano, que fuma su tabaco, que ofrece la libertad autonómica de la federación, y además orden, seguridad, amparo, riqueza y los inestimables bienes de una civilización avanzadísima. ¿Puede darse, en tales circunstancias, obra de mayor prudencia que esa que hacen nuestros estadistas, regateando á la grande Antilla las franquicias de que aquí gozan las cuatro únicas provincias españolas cuya administración no es una vergüenza y un desastre?

En cualquier parte del mundo tendrían por temerario mostrar á una colonia la libertad y el derecho para escamotearse después. Nuestros políticos llaman á eso hacer obra de paz. Por miedo más ó menos sincero al fantasma del separatismo ultrajan y deprimen al partido autonomista, única válvula de seguridad de las iras provocadas en las Antillas por los excesos de una política insensata. A trueque de mantener la explotación tradicional, no vacilan en exponer los intereses y los prestigios nacionales al mas grande y temeroso de los peligros. Una vez más se pondrá en escena la farsa consabida. Maura se re-

signa á ver su plan reformista sofisticado por un gobierno de que toma parte. ¡Tanto puede en almas fusionistas el ansia del poder! Pero lo que Maura debe ver si no está ciego, lo que debiera advertir á sus compañeros de gabinete, que sin duda lo estan, es que no se pueden burlar impunemente las aspiraciones de un pueblo. De un gobierno fusionista partió el plan de reformas que ahora un gobierno fusionista se niega á realizar. ¿Es eso serio? De no tener el firme propósito de ejecutarlas, jamás tales reformas han debido ser ofrecidas. El acto de prometerlas ha sido irreparable. Jugar así con las esperanzas que se han hecho hacer equivale á jugar con fuego. Y no es lo peor que el gobierno se queme, sino que de resultados de estos jugueteos vamos aquí á quemarnos todos.

ALFREDO CALDERÍN

Sobre la masonería Incidente parlamentario

En el Congreso

El Sr. GARCÍA ALIX: Quisiera saber si este gobierno se hace responsable de todos los actos del anterior, y si continúa en vigor el precepto constitucional que declaró inviolable la persona del Rey.

El Sr. SAGASTA: Esta pregunta es ociosa. La Constitución está en todo su vigor, y este gobierno responde en absoluto de los actos todos del último gabinete.

El Sr. GARCÍA ALIX: Durante el verano ha circulado por la prensa una noticia injuriosa para S. M. (Risas y rumores en la mayoría.)

Una voz: ¡Ah, lo de la masonería!

El Sr. GARCÍA ALIX: No se á que vienen esas risas en la mayoría, pues no creo que las injurias al jefe de Estado sean cosas para tomadas de esa manera....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que concrete la pregunta. De esas especies que, como dice S. S., son injuriosas....

El Sr. SALMERON: con gran vehemencia: ¡No lo son! (Rumores y protestas).

El Sr. PRESIDENTE: En fin, ruego al Sr. García Alix que concrete su pregunta al gobierno.

El Sr. GARCÍA ALIX: El hecho es que por toda la prensa circuló la noticia de que S. M. la reina y su augusto hijo habían ingresado en la orden masónica; que esto es una injuria para SS. MM., y que el gobierno ha dejado impune este delito por espacio de un mes, y si se movió á castigarle, fué por instigación de S. M.

Vea la Cámara si dentro de este régimen constitucional son los ministros los que deben amparar al jefe de Estado, ó el jefe del Estado el que debe defender á sus ministros.

Entonces únicamente fué cuando se dirigieron circulares á los fiscales....

El Sr. ministro de la GOBERNACIÓN: No es verdad. No ha habido tales circulares.

El Sr. GARCÍA ALIX insiste en cuanto lleva dicho, y censura con dureza

á la prensa tradicionalista por la publicación de los sueltos origen de esta cuestión.

El Sr. ministro de la GOBERNACIÓN: Precisamente, aunque ahora no sea de mi incumbencia exclusiva, la cuestión planteada por el Sr. García Alix, he intervenido hasta hace muy poco directamente en ella. Es inexacto que el gobierno haya dejado desamparada la persona de S. M., y que el ministerio fiscal necesitase excitaciones para cumplir con su deber.

El fiscal de Valencia, en seguida que tuvo conocimiento de la publicación de un libro donde se vería la especie de que SS. MM. pertenecían á la masonería, procedió contra su autor.

Esta cuestión no es de ahora, pues algunas publicaciones extranjerías han atribuido otras veces al jefe de Estado español el estar afiliado á unas doctrinas condenadas, al parecer, por la Iglesia. (Grandes risas.)

El señor marqués de FIGUEROA: ¿Cómo al parecer? Lo están por completo.

El Sr. CAPDEPÓN: Bueno, pues lo están. Eso demuestra que S. S. sabe más que yo de estas cosas. Después de todo, no tengo la obligación de estar enterado de todas las disposiciones de la corte pontificia.

El Sr. MELLA se levanta para justificar la conducta de la prensa tradicionalista, y cree que el Sr. García Alix padece exceso de celo conservador, y ha querido hacer méritos combatiendo á la minoría que el orador representa.

La cuestión no debe ser planteada—dice—como lo ha hecho el Sr. García Alix. Aquí lo que hay que preguntar es lo siguiente: ¿Considera el señor presidente del Consejo de ministros, que ha estado diez y seis años afiliado á la masonería, que es una injuria el calificativo de «masón» aplicado á S. M.?

Que se conteste á esa pregunta es lo principal. Respecto al periódico que dirijo, he de decir que jamás ha salido de nuestros labios y de nuestras plumas nada injurioso á una dama, cuyas virtudes domésticas admiramos, lamentando que esa ejemplaridad de sus costumbres privadas, por culpas del régimen en que vivimos, no tenga mayor trascendencia.

El Sr. SAGASTA: Desea el Sr. Mella que el gobierno declare si el calificativo de masón es injurioso. La injuria es un delito penado en el Código, y como éste no dice nada de la masonería, yo tampoco puedo decir nada contrario á la ley. No es, pues, delito. Lo que si hay, y hay siempre tratándose de una reina católica, es una ofensa, y una ofensa grave. El gobierno ha cumplido con su deber persiguiendo esta ofensa; por lo demás, cuanto en ese libro y en esos periódicos se ha dicho sobre el ingreso de S. M. en la orden masónica, ha sido y es una solemne *paparrucha*. (Grandes risas y aplausos.)

El Sr. MELLA: El presidente del Consejo dice que por no invadir atribuciones del poder judicial, no quiere declarar si es ó no injuria el decir de S. M. que pertenece á la masonería. Pues si esto es así, ¿por qué se persigue al padre Corbaló?

El Sr. presidente del CONSEJO: No por modestia, sino por que debo respetar el poder judicial, me abstengo de decir si veo ó no injuria en la especie atribuida á S. M.

Yo, particularmente, creo que no es injuria. Por eso he pertenecido á la masonería, y después, cuando he visto que la Iglesia la ha condenado, me he separado de ella. (Risas en la Cámara.)

El Sr. MELLA: Me felicito de las declaraciones del Sr. Sagasta, aunque hechas en tono zumbón, irónico y volteriano. ¡Pero cosa extraña y que sólo le ocurre al Sr. Sagasta! Hasta ochenta años después de estar condenada por la Iglesia la masonería, no se ha enterado de ello el presidente del Consejo.

El Sr. GARCIA ALIX rectifica brevemente.

El Sr. ROMERO ROBLEDO, en vis-

ta de que no tiene tiempo para explicar su interpelación, vá á tratar del mismo punto, de la pregunta del Sr. García Alix, para que de este modo el debate político entre desde mañana en la orden del día.

Yo no sé ahora si es injuria el atribuir á S. M. que pertenece á la masonería; pero tengo que protestar de que el ministro de la Gobernación haya dicho que no tiene por qué saber lo que es delito.

Voy á probar, con las propias palabras del presidente del Consejo, que eso es un delito de lesa magestad.

El Sr. Capdepón, al decir que el conocimiento de esto corresponde el ministerio fiscal, olvida que éste no es más que el representante del poder ejecutivo, por quien puede ser excitado. No es el tribunal que falla; hay en el la solidaridad, por virtud de la cual el inferior obedece los mandatos superiores, como debía tener hasta olvidado el Sr. Capdepón, que ha ocupado la representación más alta del ministerio fiscal.

Pero aquí hay una cuestión política honrada y grave, cual es que el gobierno en vez de ser responsable de los actos de S. M., coloca á esta augusta persona como escudo que lo proteja. para gozar de la impunidad más completa.

La *Correspondencia de España* y *El Correo* publicaron una nota oficiosa de un Consejo de ministros, de la que dice resulta que S. M. tuvo que desempeñar el papel de avisadora, excitando al gobierno para que hiciera lo que éste no había realizado, y esta nota desmiente cuanto aquí acaba de decir el ministro de la Gobernación.

(Lee la nota oficiosa del Consejo de ministros que publicó *La Correspondencia*.)

Ha habido, pues, un delito gravísimo...

(El Sr. Sagasta sonríe.)
Ya veo que S. S. toma á risa estas cosas.

El Sr. SAGASTA, con jovialidad: ¿Pero ni esto es permitido?

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Y las toma á risa, porque ya sabemos lo que es para S. S. la monarquía.

(Grandes protestas en la mayoría.)
Varias voces en la misma: ¡Oh! ¡oh!

El Sr. ROMERO ROBLEDO: ¿Qué quiere decir ese «oh!»? Repetiré la frase, para que la mayoría se entere: «El señor Sagasta toma á risa estas cosas, porque ya sabemos todos los que para él representa...»

(Antes de que termine la frase, le interrumpen de nuevo las risas de la mayoría.)

El Sr. GROIZARD (D. Carlos): Nos reímos porque recordamos ciertos cuentos publicados en San Sebastián...

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Sí, señor, escritos por mí y publicados por mí, que soy monárquico respetuoso y sincero. Por cierto que si no tuviera ahora mucho que hacer, publicaría una colección de cuentos muy interesantes. (Nuevas risas.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Romero Robledo: Faltan dos minutos para entrar en el orden del día.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Ya lo sé, señor presidente; así es que mañana, si Dios me ayuda, las fuerzas no me faltan y el humor no me abandona, contaré al Congreso y contaré á la nación la parte oculta de la última crisis que no ha querido revelarnos el Sr. Sagasta.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende este debate.

Entre Borbones

Son edificantes los siguientes párrafos de una carta del general español don Francisco Borbón, que aspira al trono de Francia mientras bonitamente cobra del gobierno de España después de haber estado con los carlistas.

Es toda una historia.
Se dijo que su cuñada la duquesa de

Sevilla se hallaba embarazada, y como de tener un hijo varón nuestro general perdía el título de jefe de la casa de Francia y las esperanzas (?) de llegar á ser rey, se lanza á la calle, y sin reparar en nada, faltando hasta á los respetos que toda mujer merece sólo por el hecho de serlo, publica una carta tan *naturalista*, que *El Imparcial* se ha visto en el caso de suprimir algunos párrafos.

He aquí los publicables:
«He leído con sorpresa en los periódicos la noticia de que la duquesa de Sevilla se encontraba en estado interesante y que que si tuviese un hijo recogería mis derechos.

»Desde luego puedo asegurar que dicha señora, que tiene más de cincuenta años, y que según me aseguró mi hermano el duque de Sevilla, y aun ella misma, padece una enfermedad que le impide tener sucesión después del natalicio de su hija menor Enriqueta, que tiene diez años, y por lo tanto, no está en el estado que se quiere suponer.

»Nadie extrañe mi actitud con quien fué la mala instigadora de mi hermano querido; con quien le obligó á pedir dinero al conde de París, yerno del matador de su padre, y con quien, de acuerdo con enemigos encubiertos, quiere hacer un juego criminal para dejar el camino libre al duque de Orleans, que no representa la casa de Francia mientras haya descendientes de Felipe V.

»Quien quiera honra que la gane.
»FRANCISCO MARÍA BORBÓN.
»Madrid 18 de noviembre de 1894.»
Lo mismo decimos nosotros: quien quiera honra que la gane.

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de ayer

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan J. Rodríguez con asistencia de los Concejales Sres. Comellas, Huguet, Pons Pons (D. Lorenzo), Pons Seguí (don Sebastian), Pons Mascaró, Vidal, Pons Seguí (D. Pedro), Fábregues, Pons Hernández, Vinent Victory, Flaquer, Llopis, Orfila, Gomila, Barceló, Ponsetí y Taltavull.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Salió el Sr. Huguet.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Sintés Cardona en la que pide que no se acceda á lo solicitado por D. Francisco Cardona Alimundo, en otra de 16 del corriente mes, y por consiguiente que no se autorice á D. Pedro Cardona para colocar una lápida en el Cementerio Católico dedicada á la memoria de D. Pedro Cardona y D.^a Mariana Prieto.

Sometidas de nuevo á votación nominal las instancias presentadas por D. Pedro Cardona, D. Francisco Cardona Alimundo y D. Pedro Sintés Cardona para dirimir el empate que resultó en la votación recaída sobre este asunto en la sesión ordinaria anterior, dijeron:

Sí, los Sres. Fábregues, Pons Seguí (D. Pedro), Pons Hernández, Flaquer, Taltavull, Llopis, Orfila, Barceló y Ponsetí.—Total 9.

No, los Sres. Comellas, Pons Pons (D. Lorenzo), Pons Seguí (don

Sebastian), Pons Mascaró, Vidal, Vinent Victory, Gomila y Presidente.—Total 8.

En su consecuencia quedó acordado por mayoría de votos autorizar á D. Pedro Cardona para que coloque la lápida ya referida.

A petición del interesado se acordó conceder dos meses de licencia al Concejal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Pons Mascaró.

Se acordó quedar enterado de una orden de la Dirección general de Instrucción pública por la que se nombra profesor interino de Gimnástica del Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad á D. Eusebio Ferrer Mitaina con la retribución que este Ayuntamiento tiene consignada en presupuesto.

Se dió cuenta de una Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación en la que, resolviendo una instancia de esta Corporación se accede á que se traslade el polvorín que la marina tiene establecido en el Arsenal de este puerto á otro punto donde ofrezca mayores garantías de seguridad para la población; pero con la condición de que este Ayuntamiento se comprometa á sufragar los gastos que se ocasionen, comprendiéndose en ellos los necesarios para la edificación del nuevo almacén y adquisición del terreno donde ha de ser emplazado. Se acordó pase á informe de una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Comellas, Huguet, Pons Hernández y Barceló.

Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada por D. Mariano Lagroba, en la que solicita se le autorice para establecer un puesto de venta de artículos de mercería en el rincón de la Plaza del Carmen contiguo á la iglesia de su mismo nombre.

También se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente otra instancia presentada por don Juan Tudurí y Lliná, arrendatario de los puestos públicos de venta, en la que solicita se revoque la disposición adoptada por el Concejal encargado de la policía de mercados prohibiendo que se ocupen los puestos situados en la fachada de la Carcel correspondiente á la plaza del Carmen, por lesionarse con ello los intereses del arrendatario.

Se aprobaron los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en dos comunicaciones de la Delegación del ramo por las que se nombró un Comisionado especial y se dispuso el procedimiento de apremio para hacer efectivos los débitos que este Municipio tiene con el Tesoro.

Se acordó quedar enterado de una resolución de la Comisión provincial por la que se declara soldado sorteable á Jaime Pons Tudurí, del alistamiento del corriente año.

Se autorizó la venta de una edición antigua, del Diccionario de la Administración Española que publica D. Marcelo Martínez Alcubilla.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata. Y se levantó la sesión.

El diario de negocios enristra la lanza y sale á defender el último acto del señor Administrador de correos de esta ciudad.

Y es muy natural. El señor Administrador ha censurado implícitamente la hora que para la salida del vapor correo de Barcelona se ha fijado en el nuevo itinerario, y esto complace á los hombres de negocios del otro diario.

El señor Administrador ha censurado la oscuridad que, con motivo de no disponer de faroles el Ayuntamiento, reina en las calles de esta ciudad; y esto secunda las miras de los hombres de negocios del otro diario.

Nada tiene pues de extraño que el diario de negocios aplauda al señor Administrador de correos. Era de esperar.

Y sin embargo, la medida del señor Administrador no es de aplaudir, como vamos á demostrarlo.

El señor Administrador de correos ha tenido á bien disponer que la correspondencia que llegue el jueves no sea repartida hasta el viernes, fundándose para ello, 1.º en que "á consecuencia del cambio de itinerario," el vapor correo de Barcelona llegará REGULARMENTE á la misma hora que llegó el día 22 del corriente, ó sea á las dos y media de la tarde; 2.º en que son insuficientes las horas de día que quedan para la manipulación de la correspondencia, y 3.º en la oscuridad reinante en las calles de esta ciudad, que exponía los carteros á errores.

El primer fundamento es, como se vé un REGULARMENTE, de modo que el señor Administrador adopta una medida de tal gravedad fundándose en un hecho que estima probable, no seguro, no cuidándose poco ni mucho de si pudiera repartirse la correspondencia de llegar el vapor más temprano, lo que puede perfectamente ocurrir, dada la experiencia del pasado.

El segundo fundamento está en contradicción con lo ocurrido hasta aquí, pues no pocas veces ha llegado el vapor á las 2 y media y hasta más tarde, y ha habido tiempo bastante en todas las épocas del año para manipular la correspondencia y repartirla.

Y el tercer fundamento es el de menos valor, pues que todo el mundo sabe que los carteros, al salir con la correspondencia de la Administración, la llevan ordenada y dispuesta por calles y números, que la han repartido en muchísimas

ocasiones de noche, con luces de petróleo y eléctricas, y sin luces de ninguna clase, sin cometer los errores que ahora se temen.

Que los fundamentos en que se apoya el señor Administrador de correos, no son bastantes para adoptar una medida semejante es evidente, y al censurarla EL LIBERAL se ha limitado á hacerse eco de la opinión.

El diario de negocios ensalza al señor Administrador de correos, califica las razones por éste alegadas de PODEROSAS, y aprovecha la ocasión para poner sobre las nubes la reputación, probidad y rectitud del señor Administrador, al mismo tiempo que nos califica á nosotros de reptiles y de viles.

Y al obrar así, cumple el diario de negocios su misión de defender sus negocios.

Por lo demás es inexacto que nosotros hayamos acusado al señor Caimari de sacrificar el servicio público á un plato de lentejas; limitándonos á manifestar que el señor Administrador tiene el privilegio de gozar de luces eléctricas á precios casi gratuitos, lo que viene á confirmar tácitamente el otro diario, y que siendo persona agradecida echa de menos las luces eléctricas en las calles de Mahón, aunque, cuando existían, jamás hemos visto á los carteros leer los sobres de las cartas á la luz de las lámparas incandescentes.

Custodiada por la Guardia Civil ha salido para Palma en el vapor Puerto Mahón la mujer reclamada por el Juzgado de Instrucción de Manacor á que hicimos referencia en nuestro número de ayer.

A las ocho de esta mañana ha zarpado con rumbo á Palma la escuadra inglesa que permanecía surta en este puerto. Ha tomado la delantera el aviso Speedy siguiéndole el crucero Eudymion y los acorazados Empress of India y el Repulse.

A pesar de lo lluvioso del tiempo han sido varias las personas que han ido á presenciar la salida de la citada escuadra.

La Sociedad Menorquina nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama;

Barcelona 28, 11'25 m.
«Menorquina» saldrá siete noche.—Moll Corominas.

Mañana jueves día 29 se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el viernes próximo día 30 del actual.

Premio mayor para cada serie 80.000 pesetas.

Precio del billete entero: 30 id.

Id. de la fracción ó décimo 3 id.

Nota: Este sorteo es el último del presente año de los de á tres pesetas el décimo.

Leemos en un colega de Madrid del 21 de este mes:

"Procedente de Barcelona, debe llegar hoy á esta corte el insigne y veterano autor de *La campana de la Almudaina*, D. Juan Palou y Coll, el cual presentará á la compañía que dirige María Guerrero un drama en tres actos, nominado *Pedro del Puñalet*."

Sea bienvenido nuevamente á la escena el insigne autor."

Según telegrama recibido esta tarde, mañana llegará á ésta la compañía de zarzuela que debe actuar en el casino «El Consey» durante la presente temporada de invierno. Según informes nos consta son artistas de reconocido mérito pues figuran:

Srta. D.ª Luisa Valdés, primera tiple.

D.ª Luisa Casanovas, tiple cómica.

D.ª Concepción Villarrubia, característico.

D. José Miró, tenor serio.

D. Pelayo Fuster, tenor cómico.

D. Juan Cantalina, barítono.

D. Juan Peri, bajo serio.

D. Francisco Torres, bajo cómico.

Cuatro señoritas de coro.

Creemos debutarán con el «Duo de la Africana» ó «El Rey que Rabió».

SECCION LIBRE

Con motivo de la nueva línea de Palma al continente, se ha modificado el itinerario de los vapores correos de las Baleares.

Según dicho itinerario, el vapor de Mahón á Palma, que salta los miércoles de este puerto debe salir ahora los martes, pero "La Menorquina", fundada en una cláusula del pliego de condiciones de subasta que previene que todo cambio de itinerario debe avisarse con quince días de anticipación, no ha alterado hasta hoy la salida del correo de Mahón á Palma, sin ningún beneficio para ella y con grave daño del servicio público, pues como los jueves no hay comunicación entre Palma y el continente, la correspondencia que llega á la capital de la provincia á las 4 de la madrugada de dicho día, no se despachará para Valencia, hasta las cinco de la tarde del siguiente, ó sea del viernes.

Ya que la "Menorquina", nada había de perder por salir su vapor el martes en vez del miércoles, creemos que es una falta de consideración al público y al comercio de esta plaza, hacer, por puro antojo, que la correspondencia esté detenida casi dos días en Palma. El señor Administrador de correos de esta ciudad, tan contrario á la oscuridad, podría alumbrar este caso no muy claro.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Las Cámaras.—Meeting socialista.—Los representan-

tes de las provincias agrícolas.—Siguen los terremotos.

Madrid 27, 5'30 t.

En el Congreso continúa el debate sobre reformas en Cuba. El Senado se ocupa de la cuestión arancelaria.

Se ha convocado para el jueves á un meeting socialista en Madrid.

Se hallan reunidos los Diputados y Senadores de las provincias agrícolas.

Ha fallecido esta madrugada la princesa de Bismark.

Continúan en Italia los terremotos. Es indiscriptible el pánico que domina á los habitantes de la región donde se producen.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 28.

Para Palma vapor-correo *Ciudad de Mahón*, cap. D. Bernardo Seguí, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

Para Palma vapor «Puerto Mahón», cap. D. José Caldés, con 18 trip. y varios efectos.

Para la mar 2.ª División de la Escuadra inglesa del Canal, compuesta de los acorazados de 1.ª «Empress of India» arbolando la insignia del contralmirante Mr. Dale, idem «Repulse», crucero de 1.ª «Eudymion» y aviso «Speedy».

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 27 5'00 t.

4 por 100 interior	72'67
4 por 100 exterior	81'27
4 por 100 amortizable	81'06
B. H. de Cuba 1886	109'37
Id. id. 1890	98'62
Banco Hispano Colonial	83'00
Acciones ferro-carril Francia	26'00
F. Norte	28'15
id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	54'37
Id. Norte	00'00
Id. Orense	29'00
Id. Almansa	55'50
Compañía Trasatlántica	82'75
Empeños del Casino Mercantil	
Interior . 16 rs. vn. paga alista.	
Exterior. 10 " " "	

La Menorquina

Compañía de Navegación

Desde el 1.º de Diciembre próximo, los precios del pasaje en los vapores de esta Compañía, entre Mahón y Barcelona, Mahón y Alcudía, Mahón y Palma, Alcudía y Barcelona y viceversa, serán los siguientes:

En 1.ª Cámara	Ptas. 10'00
» 2.ª "	» 7'50
» Cubierta	» 4'00

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Mahón 28 Noviembre de 1894.—El Administrador, Goñalons, Carreras y Compañía.

Anuncios.

Don Enrique Zaldívar y Ruiz,
Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en los días y horas que se dirá, se procederá en la sala audiencia de este Juzgado á la subasta y remate, siendo las posturas competentes, de los bienes siguientes:

MUEBLES

Seis sillas de madera de pino pintadas de encarnado, evaluadas en nueve pesetas.—Una mesa grande de pino, en diez pesetas.—Una máquina de coser, de hierro, inservible, en cinco pesetas.—Otra máquina de coser, sistema «Singer», de mano, en diez pesetas.—Otra máquina sistema «Singer», grande, de pié en noventa pesetas.

INMUEBLES

Una casa en esta ciudad, calle de Santa Eulalia número veinte y uno, lindante á la derecha con casa de D. José Sintés Saura, á la izquierda con la calle de San Elías en la cual tiene una puerta accesoria señalada con el número veinte y siete, y por el dorso con casa de D. Miguel Carreras y Pons, la cual ha sido avaluada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dichos bienes pertenecen á D. Francisco Orfila y Fábregues, vecino de esta ciudad y se ha señalado para el remate de los expresados muebles el día once de Diciembre próximo á las diez de su mañana, y para el de la mencionada casa el día veinte del propio mes á igual hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de su respectivo justiprecio, del que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de aquellos que quieran adquirir, exhibir su cédula personal y conformarse en cuanto á la finca, con el título de propiedad de la misma que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario sin derecho á exigir ningún otro; pues así lo tengo mandado en providencia de diez y nueve del corriente, dictada de orden del Tribunal Superior en las diligencias sobre ejecución del auto recaído en el incidente sobre aprobación de cuentas rendidas por el referido D. Francisco Orfila y Fábregues en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía que siguió con D. Juan Comellas y Goñalons, vecino también de esta ciudad.

Dado en Mahón á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Allés.

NODRIZA

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar. Para informes plaza Arravaleta n.º 9.

ATENCIÓN

Lista de precios corrientes de la casa

	Ptas.		Ptas.
Bacalao entero, buena clase, kilo	1'00	Maíz Cincuantini	kilo 0'25
Azúcar blanca 1.ª	1'10	Arroz, buena clase,	» 0'65
Azúcar dorado seco 1.ª	0'95	Arroz superior,	» 0'50
Azúcar mascabado,	» 0'90	Pimienta dulce 1.ª	» 1'25
Azúcar cuadrado para café,	» 1'25	Café tostado Puerto Rico Hacienda,	» 5'65
Aníz manchego (mata faluga)	» 1'25	Aceite Mallorca 1.ª	litro 1'40
Aníz andaluz (id. id.)	» 1'10	Salvado, sacos de 40 kilos,	4'75
Pimienta Singarope,	» 2'50	Salvadillo, id. de 40 id.	5'75
Café Puerto Rico Hacienda	» 4'00	Menudillo, id. de 40 id.	7'00
Garbanzos Mazagán,	» 0'45	Harina para Cerdos, 64 id.,	12'00
Habichuelas blancas,	» 0'45		

Algarrobas, Habas, Alpiste, Besas, Anís de Santa María legítimo, Palo de Inca, Vinos de Jerez y gran surtido licores, todo á precios baratísimos.

MORERAS, 52. --- MAHÓN.

Nota.—Se admiten billetes de «La Menorquina» y demás casas de crédito de Mahón

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.

PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. Autor: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

Lotería Nacional

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 2, Mahón, Arravaleta 3.

SORTEO DE NAVIDAD

Se han recibido en esta Administración y puesto á la venta los billetes para el sorteo de grandes premios que ha de celebrarse en Madrid el día 22 Diciembre próximo, cuyo primer premio es de

3.000.000 ptas.

Mahón 22 de Noviembre 1894.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Los legítimos turrónes

de Gijona y duro de Alicante y las ricas Peladillas, se han recibido en la Plaza del Príncipe n.º 17.—Esterería.

Centro general de Negocios

Esta Sociedad compra los cupones del vencimiento de 1.º de Enero próximo de valores del Estado y locales.

Mahón 20 Noviembre 1894.—Goñalons, Carreras y C.ª

Quince mil pesetas.—Se darán á renta vitalicia con garantía sobre suficiente 1.ª hipoteca. Informarán en esta imprenta.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el próximo domingo 2 de Diciembre á las 8 de la mañana el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart. Admite carga y pasajeros á los siguientes reducidos precios:

- En 1.ª cámara, Ptas. 10'00
- En 2.ª » » 7'50
- En 3.ª (sobrecubierta) » 4'00

El 15 por 100 á cargo de los pasajeros. Despacho: Infanta, 24.

Para alquilar: lo está la casa calle de la Iglesia n.º 12. Informes, Arravaleta número 21.

Impermeables «Poured»

Clases y precios sin competencia
Paraguas impermeables
Gran novedad
Para encargos, muestras y demás detalles, al representante en las Baleares

D. Juan T. Vidal
Moreras, 13, Mahón

Oficialas zapateras

Se necesitan que sepan trabajar en la calle Cos de Gracia n.º 149.

Cambio Mahones

8—INFANTA—8

Debiéndose proceder á la corta de los cupones de 1.º Enero 1895, esta Sociedad admite desde hoy en negociación, los de Cubas—Exterior—Interior y Amortizable.

Mahón 17 Noviembre 1894.—Taronjí y C.ª

Anuncio

En la bodega de D. Francisco León, hijo, se han recibido algunas partidas de vinos de la última cosecha, los que se expenderán á precios sumamente baratísimos.

Nota: Para pago de las mercancías se tomarán los recibos plata y calderilla de la sociedad «La Menorquina».

Dinero

Se procura su colocación á préstamo en primeras hipotecas. Medio por ciento de comisión.

Informes: Mahón, Devá, 16, 1.ª

Movimiento mecánico

aplicable sin combustible

Se ofrece dictamen así reservado como público de mis trabajos al efecto expresado.

Lazareto de Mahón 25 Noviembre de 1894.—El intérprete, Francisco Prats Corantí.

Coche de Alayor

Queda trasladado del n.º 14 al 17 de la calle de San Roque la Posada del Coche de Alayor de Sebastian Camps (a) Gallinè, así como la venta de ensaimadas y demás. El citado coche sale todos los días á la hora de costumbre, haciendo una excursión todos los domingos á las ocho de la mañana regresando por la tarde de 6 á 7 del mismo día.

Imprenta de Bernardo Fábregues.

San José, 69.

Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Pildoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes,

dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarlos: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto. Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FAR-

MACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarlos.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, exclusivamente vegetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuántos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, Hojedad de sangre ó descarnes de las encías, huxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el Elixir dentífico Saint-Servaint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más pérdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarlos.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.